



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Oficio No. OREI52-200/0781/2024

Bitácora: 32/IJ-0063/05/24  
NRA: GAT3201700265  
Guadalupe, Zac., 21 de junio de 2024

## **Grupo Automotriz Torres López de Zacatecas, S.A. de C.V.**

Calzada de la Revolución #1, Lomas del Consuelo

Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98614

Teléfono: 4929210235, ext.: 109

Correo electrónico: rigoberto.prj@gmail.com

At'n Rodolfo Valentino Cabrera Gálvez  
Apoderado Legal

El presente se emite en referencia al trámite: *SEMARNAT-07-034-A. Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos*, al cual se le asignó la bitácora No. 32/IJ-0063/05/24, ingresado el día 21 de mayo de 2024, en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sobre el particular, y de la revisión de la información que integra el trámite, se encontró lo siguiente:

- I. Que la actividad principal de la empresa es de **"Venta de autos nuevos, refacciones y servicio"** y el domicilio donde se realiza la suspensión de instalación de **Gran Generador<sup>1</sup>**, se ubica en: Calzada de la Revolución #1, Lomas del Consuelo, Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98614.
- II. De acuerdo con lo asentado en la sección II numeral 14 del formato FF-SEMARNAT-042, que forma parte del trámite de referencia, el motivo por el cual se suspende la generación de residuos peligrosos es el siguiente: *"Por temas administrativos se realiza el cambio de razón social de la empresa, al igual que el RFC, no se realiza cierre del establecimiento"*.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción VII, inciso a), 34 fracción XIX, 35 fracción X inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 julio de 2022 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

- I) Tener por presentado el Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos, en el domicilio ubicado en: Calzada de la Revolución #1, Lomas del Consuelo, Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98614.
- II) Derivado del cambio de razón social y de RFC, el NRA GAT3201700265, asignado a la empresa Grupo Automotriz Torres López de Zacatecas, S.A. de C.V., es exclusivo para esta denominación y para el RFC: GAT220518450, por lo que para la **nueva razón social y nuevo RFC**, deberá presentar ante esta Oficina de Representación el trámite: **SEMARNAT-07-017. Registro como generador de residuos peligrosos**, para que se genere un nuevo Número de Registro Ambiental (NRA), una vez realizado lo anterior, se procederá a dar de baja el NRA: GAT3201700265 del Sistema Nacional de Trámites de esta Secretaría.

<sup>1</sup> LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. ORE152-200/0781/2024

Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite **SEMARNAT-07-034-A. Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos**, presentado por el representante legal de la empresa **Grupo Automotriz Torres López de Zacatecas, S.A. de C.V.**, el día 21 de mayo de 2024, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

**ATENTAMENTE**  
**El Encargado del Despacho**



**Ing. José Luis Rodríguez León**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Zacatecas contenida en el oficio 01257 suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente José Luis Rodríguez León, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación."

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio  
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: GAT3201700265  
JLRL/jacf

